



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 649-2011-MPT
Pampas, 29 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Carta N° 049-2011-CVF-CCA, del señor Miguel A. Gilvonio Cano – Representante del Consorcio Virgen de Fátima; Informe Legal N° 383-2011-HACHR-GAJ-MPT-P, de la abog. Híndea Chacón Ramírez – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 492-2011-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 175-2011-SGDYPE-MPT, del CPC. Edgar Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial; e Informe N° 258-2011-MPT-GAF, del señor Ever Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa, de la localidad de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0277-2010-MPT-SGL a suma alzada, de fecha 14 de julio de 2010, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios del Consorcio Virgen de Fátima, representado por la ing. Gina Patricia Gilvonio Cano, para la ejecución de la obra a suma alzada “Mejoramiento y Ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa, de la localidad de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por la suma de S/3'034,929.78 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE con 78/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2011-MPT/A de fecha 13 de enero de 2011, se designa el Comité de Recepción de Obra: “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”; ejecutada por contrata, por el Consorcio Virgen de Fátima, comité integrado por el Arq. David Wilman Juan De Dios Vélchez, CPC. Luis Alberto Romero Romaní, CPC. Rosario Pomalaya Hospinal e Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado; y con Resolución de Alcaldía N° 412-2011-MPT/A de fecha 22 de setiembre de 2011, se recompone dicho Comité de Recepción de Obra, integrado por el Arq. David Wilman Juan De Dios Vélchez, CPC. Luis Alberto Romero Romaní, señor Ever Noé Araujo Porras e Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2011, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra : “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conjuntamente con los representantes de la Empresa contratista, procedieron al acto de constatación y verificación de la obra ejecutada y habiendo verificado encontraron los trabajos concluidos en dicha obra;

Que, mediante Carta N° 049-2011-CVF-CCA, el señor Miguel A. Gilvonio Cano – Representante del Consorcio Virgen de Fátima; de fecha 16.DIC.2011, la empresa Contratista cumple con presentar el levantamiento de observaciones de liquidación de la citada obra;

Que, a través del Informe Legal N° 383-2011-HACHR-GAJ-MPT-P la abog. Híndea Chacón Ramírez – Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la liquidación final de la obra “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica” ejecutado por el Consorcio Virgen de Fátima, quién deberá entregar a la Municipalidad, carta de garantía de dicha obra por el periodo de siete (07) a partir de la fecha de recepción;

TAYACAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, mediante Informe N° 492-2010-MPT-GDU, el arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, remite la conformidad del expediente de liquidación técnica financiera de la obra "Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur - Tucuma - La Colpa de la localidad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica"; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por el Consorcio Virgen de Fátima, según detalle siguiente:

Monto Presupuestado de la obra:		S/.3'034,929.78
Monto de contrato de obra	S/.3'034,929.78	
Adicional N° 01	S/. 117,986.76	
Monto contractual de la obra	S/.3'152,916.51	
Costo total de obra		S/.3'152,916.51



Que, a través del Informe N° 175-2011-SGDYPE-MPT, el CPC. Edgar Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial, otorga la conformidad de la liquidación financiera de la obra "Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur - Tucuma - La Colpa de la localidad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica";

Informe N° 175-2011-SGDYPE-MPT, del CPC. Edgar Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial; e Informe N° 258-2011-MPT-GAF, del señor Ever Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas



Que, a través del Informe N° 258-2011-MPT-GAF, el señor Ever Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la emisión de acto resolutivo de la liquidación financiera de la obra "Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur - Tucuma - La Colpa de la localidad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica";

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: "... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0277-2010-MPT-SGL, por el Importe de S/.3'152,916.51 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS con 51/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur - Tucuma - La Colpa de la localidad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica"; solicitada por el señor Miguel A. Gilvonio Cano - Representante del Consorcio Virgen de Fátima, dándose en ese sentido por culminado el contrato y la Obra.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER LA DEVOLUCIÓN de la garantía de fiel cumplimiento al Consorcio Virgen de Fátima, quién antes deberá entregar a la Municipalidad provincial de Tayacaja la carta de garantía de dicha obra por el periodo de siete (07) años.



ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE

